

## AVISO IMPORTANTE

En la línea de la apuesta del Gobierno de Navarra por la Administración Electrónica, para el presente curso 2016/2017:

**las solicitudes de beca al Gobierno de Navarra deberán cumplimentarse**

**OBLIGATORIAMENTE DE FORMA TELEMÁTICA en:**

[www.navarra.es](http://www.navarra.es)

**Posteriormente deberá imprimirse el archivo PDF generado y presentarse**

antes de que finalice el plazo establecido, en los lugares indicados para ello.

Si no se realizan los dos pasos, es decir, cumplimentar la solicitud por Internet e imprimirla y entregarla en plazo, no se habrá presentado solicitud de beca.

---

### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA DOCUMENTACIÓN

**El plazo de presentación termina el día 30 de noviembre de 2016**

#### TRAMITACIÓN ON-LINE

1. Para poder solicitar la Beca de manera telemática Ud. debe entrar en [www.navarra.es](http://www.navarra.es) e ir a **Convocatoria General de Becas 2016/2017 tramitación on-line.**
2. Ir a **Alta Solicitud de Beca**, allí le será requerido el **NIF** o **NIE** del solicitante. Tenga en cuenta que el solicitante será: padre, madre, tutor/a o estudiante independiente.
3. Al dar a **Siguiente** aparecerá otra pantalla, donde debe rellenar los datos solicitados. Los campos obligatorios son los que tienen (\*). La Provincia que aparece por defecto es Navarra porque así lo establecen los requisitos generales de la convocatoria.
4. La dirección de e-mail debe ser **válida**, ya que es donde va a recibir la clave necesaria para acceder a su solicitud. Además, a esta dirección se le enviarán las comunicaciones sobre su beca. Algo similar ocurre con los datos bancarios (a nombre del solicitante) en donde desea recibir el importe de la beca. Sea especialmente cuidadoso a la hora de rellenar esos datos.
5. En el caso de presentar alguno de los supuestos, debe señalarlo a continuación (Familia numerosa, No declara IRPF, minusvalía, etc.) y dar a **Siguiente**.
6. En la nueva pantalla se debe poner **todos** los miembros que residían en el domicilio familiar durante el año 2015 excepto el propio solicitante, para así poder computar los datos

fiscales.

7. Los datos obligatorios son el DNI para los mayores de 14 años, y la fecha de nacimiento, aparte del nombre, primer apellido, sexo y clase de parentesco en relación al solicitante.

8. Por cada miembro de la familia completado se da al botón **Aceptar**. Si hay que agregar otros miembros hay que ir a **Añadir** y repetir el procedimiento anterior para cada uno.

9. En el caso de que la familia no tenga más miembros que el propio solicitante, puede pasar a **Siguiente** sin hacer nada.

10. Cuando haya terminado de poner todos los miembros de la familia, dar a **Siguiente**, y aparece otra pantalla con los datos a rellenar para la Beca.

11. En este caso, una vez seleccionada la persona para la que se solicita beca, hay que seleccionar el Centro de estudio (y también la facultad, para estudios universitarios). Una vez hecho esto, aparecerá automáticamente la lista de los estudios disponibles, debiendo seleccionar el adecuado y el curso para el que se solicita.

12. Luego hay que apuntar los conceptos para los que se pide la Beca. Según el concepto serán los datos que se soliciten (Comedor, Transporte, Residencia, etc.)

13. A continuación, si no hubiera presentado beca al Ministerio, debe indicar el motivo. Además, si ha sido por temas académicos, deberá acreditarlo documentalmente cuando entregue la solicitud.

14. Si quisiera solicitar más de una Beca para el núcleo familiar, entonces hay que dar a **Añadir** y repetir todos los pasos para la siguiente beca que se solicita.

15. Una vez haya concluido estos pasos pulse **Siguiente**.

16. Seguidamente se le mostrarán los documentos que necesariamente deberán ser presentados junto a la solicitud. También podrá elegir el idioma con el que se realizarán las comunicaciones en referencia a su solicitud.

17. Es importante, una vez terminadas de solicitar todas las becas, dar al botón **Grabar**, para que la solicitud se cargue en los servidores.

18. En ese momento aparece la opción de **Consultar o modificar lo que se ha solicitado, Imprimir la Solicitud o Rellenar Nueva Solicitud**.

19. Si desea modificar algo de lo que ha solicitado, puede hacerlo en este momento, si no, debe imprimir la solicitud que le aparece, porque es necesario presentarla en papel. Tenga en cuenta la lista de documentos a presentar, que aparecerá también durante el proceso, para asegurarse de que tiene todos los necesarios.

20. Le llegará al e-mail que hubiera consignado, una confirmación de su solicitud y una clave privada que puede usar si quisiera modificar algo o consultar en el futuro el estado en el que se encuentra su solicitud, así como instrucciones a seguir o donde contactar si tuviera alguna duda.

21. **La solicitud impresa**, junto con los documentos que deba presentar, **será entregada** en el propio Centro donde esté matriculado en el curso 2016/2017 (si es de Navarra) o bien en el Departamento de Educación, Negociado de Becas (si el Centro es de fuera de Navarra).

**IMPORTANTE:**

**EN TODA COMUNICACIÓN REFERENTE A LA TELETRAMITACIÓN DEBERÁ HACER CONSTAR DE UNA MANERA CLARA Y DESTACADA EL IDENTIFICADOR DE ARCHIVO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA CABECERA DEL DOCUMENTO IMPRESO DE LA SOLICITUD Y EL DNI DEL SOLICITANTE.**

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

1. Si desea hacer constar alguna circunstancia no recogida en los datos que se solicitan en los impresos, puede hacerlo en un folio adjunto.

2. Conceptos como “renta disponible”, “límite económico” o “requisitos académicos” son diferentes en la beca del Gobierno de Navarra y en las del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y Gobierno Vasco. En la resolución de las convocatorias del Ministerio y del Gobierno Vasco se aplican las bases reguladoras contenidas en las mismas, y especialmente su propio régimen fiscal en la determinación de la renta por lo que es recomendable comprobar minuciosamente si debe o no solicitar beca a las otras administraciones mencionadas, ya que en caso de reunir los requisitos y no solicitarse, **LA BECA DEL GOBIERNO DE NAVARRA QUEDARÍA DENEGADA AUTOMÁTICAMENTE.**

#### **3. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:**

Con carácter general el plazo de presentación de solicitud de beca o ayuda (2016/2017) finalizará el 30 de noviembre de 2016.

#### **LUGARES DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

a) **Para estudios que se realicen en Navarra:** en el propio centro educativo.

b) **Para estudios que se realicen fuera de Navarra:** en el Negociado de Becas del Departamento de Educación (C/ Santo Domingo s/n 31001 Pamplona)

También pueden presentarse las solicitudes en cualquiera de las Oficinas de Registro de Gobierno de Navarra, en aquellos lugares establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Artículo 16) y en el Registro General Electrónico. En el caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada y enviada a Registro del Departamento de Educación.

#### 4. COMUNICACIONES

Las resoluciones provisional y definitiva, se publicarán en el B.O.N. Además, los listados con las concesiones y denegaciones se expondrán en los tablones de anuncios del Departamento de Educación (Santo Domingo s/n), de la Oficina de Información al Público de Pamplona (Carlos III, 2), y de la Oficina de Atención Ciudadana de Tudela.

#### 5. ABONO

Debido al carácter complementario de las ayudas del Gobierno de Navarra respecto de las del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o las del Gobierno Vasco, **es preciso que envíe la comunicación de concesión o denegación de la beca de los mencionados organismos** al Negociado de Becas, para proceder al abono de la diferencia correspondiente, si la beca o ayuda del Gobierno de Navarra fuese mayor que la del Ministerio. De esta obligación quedan liberados los estudiantes de enseñanzas medias que cursen sus estudios en Navarra y los alumnos de la Universidad de Navarra.

*En todos los casos en que esta Convocatoria utiliza sustantivos de género gramatical masculino para referirse a diversos sujetos, debe entenderse que se hace por mera economía expresiva y que se refiere de forma genérica a dichas posiciones incluyendo tanto el caso de que las ocupen mujeres como que las ocupen hombres con estricta igualdad en sus efectos jurídicos.*